

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA.—Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion, se facilitarán á 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO

Montes

El día 14 de octubre próximo á las doce de la mañana, se subastarán en la sala de sesiones del ayuntamiento de Valdáliga, bajo la presidencia del alcalde popular, la subasta de 80 piés de roble, mediante el tipo de 2.120 pesetas.

En la Secretaría de dicho ayuntamiento y en las oficinas de esta seccion de Fomento se hallará de manifiesto el pliego de condiciones respectivo.

Santander 12 de Setiembre de 1873.—El Gobernador, José María Herrán Valdivielso.

ESCUELA LIBRE

DE

Agrimensores, Aparejadores, Maestros de Obras y Directores de caminos vecinales.

Sostenida por la Excm. Diputación provincial de Valladolid, en virtud de la autorizacion concedida por el decreto de 14 de Enero de 1869.

ASIGNATURAS.

- 1.º Topografía, Agrimensura y dibujo Topográfico, á pluma y color.
- 2.º Geometría descriptiva, con aplicación á la Teoría de las sombras, cortes de piedra, maderas y metales; y trazado de plantillas.
- 3.º Mecánica aplicada á la construc-

cion civil ó hidráulica, y á la industria.

- 4.º Análisis y conocimiento de materiales.
- 5.º Construccion civil ó hidráulica.
- 6.º Composicion de edificios privados, urbanos y rurales, y de los públicos de segundo orden.
- 7.º Trazado de caminos y obras de fábrica.
- 8.º Parte legislativa.

PROFESORES.

D. Antonio de Iturralde y Montel.
Segundo de Rezola y Huici.
José Fernandez Sierra.
Gerónimo Ortiz de Urbina.

Los que deseen hacer los estudios de las espresadas carreras, y adquirir sus Títulos al tenor de la Real Orden de 27 de Agosto de 1872, se matricularán desde el día 16 al 30 del presente mes, ambos inclusive, en el local de esta Escuela, establecida en el Museo provincial satisfaciendo 60 rs. en metalico por derechos de matrícula, previo el examen de ingreso.

Valladolid 1.º de Setiembre de 1873.
—V.º B.º El Director, José Fernandez Sierra.—El Secretario, Pedro Gonzalez Moral.

Providencias judiciales.

Licenciado D. Modesto Zamora Lafuente, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo, á cuatro ó seis hombres cuyos nombres, circunstancias y señas se ignoran, que en la noche del 11 de Agosto último penetraron enmascarados en la venta titulada de Tramalon término del pueblo de Ruloba, robando en ella como trescientos reales que en plata moneda y cobre se hallaba en un cajon del mostrador, media libra de vizcochos, unas cuantas alpargatas y tres ó cuatro panes de á dos libras cada uno; para que en término de 30 dias comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle del Mercado número 9 á prestar declaracion de inquirir y ser reconocidos en rueda por los testigos que en el sumario han depuesto, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la villa de San Vicente de la Barquera á 4 de Setiembre de 1873.—Modesto Zamora Lafuente.—P. S. M., José Sanchez de Robledo.

Don Vicente Ibañez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, á Jerónimo Campolla vecino de Frama, y en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para prestar declaracion en causa que estoy instruyendo sobre hurto de un buey con apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á 2 de Setiembre de 1873.—Vicente Ibañez.—P. S. M., Pedro Perez Fernandez.

Don Manuel Villegas Rueda, Alcalde popular del Ayuntamiento de Santiu de Toranzo.

Hago saber: que este Ayuntamiento

tiene declarados soldados de la reserva y prófugos, por no haberse presentado, á los mozos Carlos Pedro Fernandez y Fernandez, natural de la Parroquia de Cueva-Pando, hijo de Patricio y de Josefa; que nació el día 16 de Enero de 1853, y que se dice se halla en la Ciudad de Sevilla; Manuel Teodoro José Pacheco y Garcia, natural de Iruz, hijo de Antonio y de Petra, que nació el día 9 de Noviembre de 1852, y del que se dice ha estado en Cadiz, y hoy de ignorado paradero; Buenaventura Echabarria y Ortiz, natural de San Martin de Toranzo, hijo de Antoni y de Dolores, que nació el día 4 de Agosto de 1852, y del que se dice se halla en Cadiz; Justo Udías y Perez, natural de vejonis, hijo de Manuel y de Antoni que nació el día 20 de Setiembre de 1852, y del que se dice que se halla en Cádiz; Fernando Lopez Guazo y Revuelta, natural de Bárcena de Toranzo, hijo de Joaquin y de Rosa, que nació el día 8 de Agosto de 1852, de quien se dice que se ignora el paradero, y que ejerce oficio ó ejercicios de algero; y Francisco Lopez Ortiz y Revuelta, natural del mismo Bárcena de Toranzo, hijo de Manuel y de Joaquín que nació el día 4 de Octubre de 1852, de quien se dijo que se hallaba en Algeciras, y hoy se dice que está en la Provincia de Murcia, ejerciendo el mismo oficio que el anterior.

En su virtud, en nombre del Poder Ejecutivo de la República ordeno y mando, y en el mismo suplico y ruego, á Vds. las Autoridades, Guardia Civil, autoridades de orden público y demás fuerzas armadas de la República, procedan á la busca y captura de los expresados soldados, de los cuales no se tienen noticias por no haberse presentado, remediando, caso de ser habidos, con las diligencias convenientes, á la disposición de mi autoridad para su entrega ante el Jefe de la Comision Provincial.

Dado en Santiu de Toranzo á 12 de Agosto de 1873.—Manuel Villegas Rueda.

Don Luciano del Hoyo y Gil, Juez de primera instancia de este partido de Potes.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a las personas que se crean con derecho a la administracion de los bienes pertenecientes a Don Jacinto Vicente Gutierrez de La-madrid y Fernandez, natural de esta villa y ausente de paradero incierto, para que en el término de treinta dias comparezcan a deducirle en este Juzgado en legal forma, advirtiéndose que se ha reclamado la administracion de dichos bienes por Doña Josefa de Bustamante La-madrid, en concepto de sobrina carnal del citado ausente y fundándose en que los bienes de este estuvieron a cargo de Don José Gregorio Gutierrez de La-madrid, hermano carnal del Don Jacinto, y por su fallecimiento al de Doña Antonia de Bustamante y Temiño, despues de cuya muerte se encuentran dichos bienes como abandonados, sin haber nadie que legalmente tenga conferida la administracion de ellos. Los que pretendan tener algun derecho a dicha administracion, le ejercitarán en el plazo de los treinta dias señalados, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Potes a 14 de Julio de 1873.—Luciano del Hoyo.—Por su mandado Francisco Maria de la Peña

Don Luciano del Hoyo y Gil, Juez de primera instancia de Potes y su Partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a todas las personas que se crean con derecho y sean acreedores por cualquier concepto a los bienes de Don Juan José y Don Juan Antonio Frio de esta vecindad que se han presentado al Juzgado en concurso voluntario con carácter de necesario, para que se presenten en este Juzgado en el término de veinte dias con sus títulos justificativos de sus créditos y apercibimiento de que los acreedores que no lo verifiquen les parará perjuicio que haya lugar.

Dado en Potes a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Luciano del Hoyo.—Por mandado su señoría, Francisco María de la Peña.

Ramon Crespo y Vicente, juez de primera instancia del distrito de la plaza de esta ciudad de Valladolid. Por el presente se cita, llama y emplaza a José Antonio García Crespo, natural de Zamora, de edad de 57 años, vecino de Oyiedo; José Fernandez Achueca, natural de esta ciudad, de 41 años; José María Gonzalez, natural de Coreses, de edad de 16 años y Antonio Fernandez, natural de Madrid de edad de 59

años; para que en el término de diez dias se presenten en la cárcel de este partido; pues por auto de hoy así lo tengo acordado en causa que contra ellos se instruye por estafa y hurto; encargando a todas las autoridades y policia judicial procedan a la captura y detencion de los mismos, conduciéndolos a la indicada cárcel a mi disposicion, habiéndose acordado así por haber dejado de concurrir a la presencia judicial los dias quince y treinta de cada mes y no haberse presentado al primer llamamiento que se les hizo en vista de lo que han sido declarados contumaces y rebeldes.

Dado en Valladolid a 5 de Setiembre de 1873.—Ramon Crespo y Vicente.—Valentin Barrigon

En nombre de la nacion: Don Toribio Sanz, juez de primera instancia de Bilbao y su partido.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento del art. 130 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, llamo a Francisco Larrea y Barañano, de estado casado, de edad de 26 años, comisionado del Banderin de Cuba, vecino de Santander, que últimamente ha residido en esta villa, para que dentro del término de ocho dias comparezca en este juzgado con el objeto de que practique una diligencia de reconocimiento en causa pendiente contra José Torraya Castillo, sobre haberse hallado una cédula que se supone falsa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bilbao a 29 Agosto de 1873.

—Toribio Sanz.—Por mandado de su señoría, Blas de Onceño.

En nombre de la Nacion. Don Benigno de Linares y Lamadrid, Juez de primera instancia de esta villa y su partido etc.

Por la presente requisitoria y en nombre de la Nacion Española, requiero a todos los Sres Jueces é individuos de la policia judicial, para que se sirvan proceder a la busca y captura de Angel Ruiz, dependiente que fué del convento de Montescalros, y caso de ser habido procedan a su captura y remision a las cárceles de este Juzgado, con las seguridades necesarias, pues que así lo tengo dispuesto en la causa que contra él instruyo sobre hurto de un caballo de dicho convento.

Dado en Reinosa a 27 de Agosto de 1873.—Benigno de Linares y Lamadrid.—P. M. de S. S." Matias Rodriguez.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

SECCION DE FOMENTO.—MINAS

Relacion de las operaciones que debe practicar el Ingeniero Jefe acompañado del auxiliar facultativo Don José Ferrer y Estrada en los términos municipales que se expresan, de los partidos de Torrelavega y San Vicente de la Barquera, y en los dias que se señalan.

Primer periodo: Del 18 al 26 del corriente.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Interesado.	Representante.	Término.	Operacion.
2585	X.	D. Benito Otero Rosillo.	De Santander.	Polanco.	Demarcacion.
2624	Mas Elena de Deusto	Domingo Corcho.	Idem.	Santillana.	Idem
2646	San Vicente.	Bernardo Rodriguez Saro.	D. Enrique de la Vega	Torrelavega.	Idem
2647	Corsini.	Domingo Corcho.	Santander.	Santillana.	Idem
2656	Santa Catalina.	Bernardo Rodriguez Saro.	Enrique de la Vega.	Idem.	Idem
2724	Causancio.	José de la Sierra.	de Santander.	Idem.	Idem
2752	Teresita.	José Abad Cámos.	id.	Ongayo.	Idem
2858	Vicente.	Jacinto Noriega Toca.	id.	Santillana.	Idem

Segundo periodo: Del 27 al 3 de Octubre.

2557	Torpeza.	D. Nicolás Cavia.	De Santander.	Alfoz de Lloredo.	Idem
2561	San José.	Julian Gutierrez.	id.	id.	idem
2605	Josefa.	Domingo Arroyo.	id.	id.	idem
2658	Mi madre.	José Aguirre Toca.	id.	id.	idem
2681	Ramon.	El mismo.	id.	id.	idem
2852	Marina.	Martin Vial.	id.	id.	idem
2861	Abundante.	Marcos Gonzalez Sainz.	de Torrelavega.	id.	idem

Tercer periodo: Del 4 al 10 del mismo.

2544	Juana.	D. Lucas Zúñiga y Ferré.	de Saneander.	Reocin.	idem
2542	Papelitos.	El mismo.	id.	Cartes.	idem
2600	2. Resguardo.	Agnstin Alonso.	id.	Reocin.	idem
2601	Resguardo.	El mismo.	id.	id.	idem
2603	María.	Lucas Zúñiga y Ferré.	id.	Cóo.	idem
2604	Juana.	Domingo Arroyo.	id.	id.	idem
2657	Encarnacion.	Federico Vazquez.	de Somahoz.	Los Corrites.	idem

Cuarto periodo: del 11 al 15 del mismo.

1538	La Africana.	Vicente Losada.	Sebastian G. Quijano.	San Felices.	idem
2556	Cármén.	Señores Fernandez y Comp.	de Santander.	id.	idem
2560	Tercera de Mata.	Ignacio Perez Garcia.	id.	id.	idem
3563	Africana (aumento).	José Vicente Losada.	Sebastian G. Quijano.	id.	idem
2574	Chica.	Toribio Rubio Campo.	de Santander.	id.	idem

Quinto periodo: Del 16 al 20 del mismo.

2739	Casnal.	El mismo.	id.	San Felices.	idem
2742	Almendra.	Ignacio Perez Garcia.	id.	id.	idem
2761	La última.	El mismo.	id.	id.	idem
2768	Precaucion.	José Vicente Losada.	Marcelino A. de la Rosa	id.	idem
2676	Filantropica.	Luis de la Raba.	De Santander.	id.	idem

Santander 9 Setiembre de de 1873.—El jefe de la Seccion, Julian Martinez.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Partido de San Vicente de la Barquera.

Registro de la Propiedad,

EXTRACTO de las inscripciones defectuosa correspondientes al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
Sobrelapeña.	London.	Heredad.	Capellanía de Juan Bautista y Ventura.	idem ni sitio	Hipoteca.	1862
	Cagigal.	Casa	idem	id	id.	id.
	La calleja,	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Malverde.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Huyeca.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Castaño.	idem.	idem	id	id.	id.
	Sopoyo.	Tierra.	Capellanía de Francisco Bedoya Obeso.	id	id.	id.
	Undan.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Cespedal	Prado.	Capellanía de Juan Bautista y Ventura.	id	id.	id.
	Higar.	Establo.	idem	id	id.	id.
	Robledo.	Casa invern.	idem	id	id.	id.
	Tojo.	Cinco prados.	idem	id	id.	id.
	Gándara.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Robledo.	Invern y prado.	Obra Pía de Estudiantes.	id	id.	id.
	Fresnedo.	Prado.	Diego Agüeros.	id	id.	id.
	Perujo.	Gasa.	Juan A. Corro.	id	id.	id.
	Rivas.	Tierra.	Bernardo Corines.	id	id.	id.
	Tras la Concha.	idem	idem	id	id.	id.
	Colero.	idem	idem	id	id.	id.
	Fresnedo.	idem	idem	id	id.	id.
	Perujo.	idem	idem	id	id.	id.
	Castañar.	idem	idem	id	id.	id.
	Corral de abajo.	idem	idem	id	id.	id.
	Pumares.	idem	Domingo Fernandez Pardo.	id	id.	id.
	Muñeco.	idem	idem	id	id.	id.
	Herrero.	idem	idem	id	id.	id.
	Perujo y peña.	idem	idem	id	id.	id.
	Serna.	idem	idem	id	id.	id.
	Guspia.	idem	idem	id	id.	id.
	Malverde.	idem	idem	id	id.	id.
	Piedra lista.	Idem	idem	id	id.	id.
	Burrio.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Hoz.	Otra.	idem	id	Sin linderos.	id.
	Linares.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Sobrevilla.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Linares.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Concha.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Burrio.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Valoviera.	Idem y casa.	idem	id	id.	id.
	Franedo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Horno.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Robredo.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Bolera.	Casa.	idem	id	id.	1772
	Carrera.	Tierra y molino.	idem	id	id.	id.
	Celaje.	Tierra.	idem	id	Sin linderos.	id.
	Tajo.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Gándara.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Moya.	Tierra.	idem	id	id.	id.
			idem	id	id.	id.
	Cerrada.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Sopoyo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Bramultas.	Casa.	idem	id	id.	Censo.
	Loruillo.	Idem y prado.	idem	id	id.	id.
	La Concha.	Tierra.	idem	id	idem ni cabida.	id.
	Marverde.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Arna.	idem.	idem	id	id.	id.
	Rio.	idem	idem	id	id.	id.
	Cotera.	idem.	idem	id	id.	id.
	Gandano Trelano.	idem	idem	id	id.	id.
	La fuente.	Idem	idem	id	Sin linderos.	id.
	Vejar.	idem.	Bernardo Cortines.	id	idem ni cabida.	id.
	Perujo.	Casa.	idem	id	id.	1794
	Floranés.	Tierra.	idem	id	id.	Censo.
	Bárcena.	idem.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	idem.	idem	id	id.	id.
	Trenasa.	Casa y huerto.	idem	id	id.	1807
	Linde.	Tierra.	idem	id	id.	id.
Braña.	idem.	idem	id	id.	id.	
Nozalez Perujo.	idem.	idem	id	id.	id.	
Fuente de Burrio	idem.	idem	id	id.	id.	
	Invern y prado.	idem	id	id.	id.	
Sobrevilla.	Tierra.	idem	id	id.	1810	
Fuente de Burrio.	Prado.	idem	id	id.	id.	
Laguna.	Idem y casa.	idem	id	id.	184	
Sobrecasa.	Tierra.	idem	id	id.	id.	
La lindez.	Dos prados.	idem	id	id.	id.	
Pumares.	Casa.	Capellanía Francisco del adillo.	id	id.	id.	
Horno.	Invern y prado.	Manuel Fernandez Bedoya.	id	Sin cabida.	id.	
Cuadrillo.	Dos tierras.	idem	id	Sin fincas.	184	
Idem mas arriba.	Casa.	idem	id	Sin cabida ni linderos.	185	

(Se continuará.)

Anuncios particulares.

A LOS Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta:

Estados de juicios de faltas.

Papeletas de defunción.

Cuadernos de vitácora, y otros muchos impresos de suma utilidad para los ayuntamientos y particulares.

Libramientos.—Papeletas de alta y baja.

Estados para la asignación de cuotas y reparto vecinal.

Certificaciones de revista.

Estados de Juicios de faltas.

Fés de vida.

Notas de expedición de ferro-carriles.

Pérdida.

El día 14 de Setiembre último se recojió por hallarse desmandados en el campo y término del ayuntamiento de Redondo, partido judicial de Cervera de Pisnerga, una vaca con su cria, de las señas que se espresan y los que se hallan bajo la vigilancia del alcalde de referido ayuntamiento, donde podrá dirigirse la persona que se crea ser su dueño para recogerlas justificando ser suyas y abonando los gastos que hayan causado.

Señas de la vaca.—Edad de 10 á 12 años, pelo agallegado, astas abiertas y blancas; en la llave derecha tiene una cruz y á continuación varias letras en forma de iniciales.—El jato tiene pelo rojo y de ocho á diez meses de edad.

ESTADOS.

Los Estados que se piden á los Jueces municipales por circular de 12 del orrrente, referentes al Movimiento de población en los años de 1871 y 1872, SE HALLAN DE VENTA en la imprenta de este periódico.

Correos al Pacífico.

Para Lisboa Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Lima (Callao) suprimiendo la escala de Rio-Janeiro para evitar la cuarentena en Montevideo.

El magnífico vapor

ACONGAGUA,

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 21 de Setiembre admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, 34, casa nueva de D. Felipe Quintana.

10

Línea de vapores Españoles Trasatlánticos de Olavarría y C.^a

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto el 8 de Octubre el nuevo, magnífico y de gran marcha vapor de 3,000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

Marqués de Nuñez,

al mando de su capitán D. Florencio Belaunde.

Admite abarrotes y pasajeros.

PRECIOS de PASAJE.

Primera cámara	Rvn. 3,000.
Segunda id.	2,200.
Tercera id.	800.

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegacion entre la Península y las Antillas españolas. Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tienen todos su correspondiente litera en el deshogado y bien ventilado entrepuente.—Hay á bordo cuarto de baño y hospital con su botiquin bien provisto.

Pertenece á la dotación del buque un capellan que dirá misa todos los dias festivos y un médico-cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentacion abundante y escogida como tienen acreditado en sus últimos viajes.—Para mas informes dirigirse á sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

VAPORES-CORREOS

de A. Lopez y compañía.

Variacion de servicios desde 1.º de Abril de 1873.

LÍNEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Grandes vapores contratados para la conduccion de la correspondencia.

A Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Nuñez, Puerto Rico, Isla de Cubd, España y Nuevo Santander.

Salidas de Cádiz	30 de cada mes.
Id. de Santander	15 id.
Id. de Coruña (escala)	16 id.
Id. de Puerto-Rico para Habana (escala)	13 y 28 id.
Id. de id. para Coruña	15 id.
Id. de Coruña para Stader	31 ó 1.º id.

En los meses de Mayo á Octubre, los vapores harán las dos salidas de la Habana para Santander.

De la Habana salen vapores para Sisal, Veracruz, etc.

LÍNEA DEL LITORAL

EN COMBINACION

CON EL SERVICIO TRASATLANTICO.

Vapores Pasages, Madrid y Alicante.

Itinerario de Barcelona á Santander.

Dias de salida	Barcelona	29
	Valencia	30
	Alicante	1
	Cádiz	7
Llegada á	Santander	11

Itinerario de Santander á Barcelona.

Dias de salida	Santander	16
	Coruña	18
	Cádiz	24
Llegada á	Barcelona	27

AGENTES.—Cádiz, A. Lopez y Compañía; Habana, Samà, Sotolongo y Compañía; Puerto-Rico, Sobrinos de Ezquiaga; Barcelona, D. Ripol y Compañía; Valencia, Dart y Comp.ª; Alicante, Faes hermanos y Comp.ª; Coruña, E. DaGuarda.

Santander.—Sres. Perez y Garcia, Muelle, 18

24

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas, Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnífico vapor de esta Compañía de 2.000 toneladas y 650 caballos de fuerza nombrado,

Floride,

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinacion directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Stgo. Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaiso.

Admite carga á flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para la Guaira, Savanilla, Trinidad Demerari, Paramaribo y Cayenne.

Precio del pasaje en 3.ª clase para la Habana, rvn. 800.

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, núm. 4, y á los señores P. Larrinaga y Compañía, Muelle 5.

8-1

Pacific Steam Navigation Company.

CORREOS AL PACIFICO.

Lisboa, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Lima (Callao).

Suprimiendo la escala de Rio-Janeiro para evitar las cuarentenas en Montevideo.

Saldrá de este puerto el 19 de Octubre el vapor

CHIMBORAZO.

Admitiendo carga y pasajeros en todas las clases, y para todos los puertos donde tocan.

Matriculas.—Listas cobratorias para Industrial y Teritorial.—Estados para el reparto.—Escalas.—Recibos para el cobro de la contribucion Teritorial é Industrial. Recibos talouarios para el reparto municipal.

SE VENDE.

En los pueblos de San Andrés y San Miguel de Luena, antiguo valle de Toranzo, en esta provincia, se venden diversas fincas de la casa Ibañez de Corvera, consistentes en casas prados y tierras labrantías, sobre cuyo precio y condiciones de venta admitirá proposiciones doña Irene de Bustillo, en el pueblo de Penilla, valle de Toranzo.—4—1

SANTANDER.

Imp. de Viuda de Gonzalez y Meoz Compañía, 5.